

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 146-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente REQ 9745/24 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la ejecución de la obra “**MODIFICACIONES Y READECUACIONES UNIDAD DE GESTION Y ABORDAJE, MINISTERIO PUBLICO FISCAL**”, del Edificio José Ramiro Podetti, ubicado en la Ciudad de Villa Mercedes, en virtud del cual se autorizó mediante Acuerdo N° 108-STJSL-SC-2024- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 14/2024, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 19 de junio de 2024.-

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, se recibieron dos ofertas, pertenecientes a las firmas SUPERTALLER de EMANUEL LUBERRIAGA, CUIT 20-34182979-9, y SAMO S.A.S., CUIT 30-71792974-4.

Que, en actuación 25249119/24, se ha agregado el Informe con evaluación de las ofertas recibidas, elaborado por la Comisión creada a tal efecto.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 12 de la Ley N° VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso d) del Acuerdo N° 7-STJSL-SC-2024;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Pública N° 14/2024, llevada a cabo para la ejecución de la obra “**MODIFICACIONES Y READECUACIONES UNIDAD DE GESTION Y ABORDAJE, MINISTERIO PUBLICO FISCAL**”, del Edificio José Ramiro Podetti, ubicado en la Ciudad de Villa Mercedes.

II) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 14/2024, a la firma SAMO S.A.S., CUIT 30-71792974-4, según informe de la Comisión Evaluadora, por ser la mejor oferta económica, por un monto total de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 19.385.000,00).

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$19.385.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa de Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE